Otrosi ordenaron e mandaron al dicho alfonso blasco que entable el otro chada que esta en el derramadero de la dicha canal por que quando lloviere el agua no la derribe e lo que en ello gastare mandaron que le sea recebido en cuenta al dicho alfonso blasco

Otrosi los dichos señores concejo mandaron a pregonar la carta del rey don iohan que dize que los moros cativos no los fien ni les den ayudas ni limosnas ni guias personas solas penas en ellas contenidas por que a su alteza a servicio de dios e bien de la tierra fue a pregonada do mi [illegible] en la plaça de santa catalina por juan de [illegible] pregonero publico del dicho concejo a altas boses tanedo con que [illegible] estando en de mucha gente de los que fueron presentes testigos diego de ahuera e ferrando [illegible] e diego fuster e [illegible] e iohan [illegible] e gomes de penaranda vezinos de mcia

Este dicho dia [illegible] vezino de la dicha abdad se obligo por que alfonso blasco le da por ello dozientos mrs de dos blancas por el concejo de los mrs de la obra del [illegible] el entablamiento de la canal blanca que se ha de fazer el lo fiziere a su ordenança despues de fecho el agua de la [illegible] que pasa por la dicha canal o el agua del rio o malas personas lo desfiziere por robar la madera e clavazon del dicho entablamiento de lo tornar a fazer el dicho [illegible] una vez a su costa para lo que obligo sus bienes de los que fueron presentes testigos alfonso de lorca regidor e ferrando de davalos e [illegible] avella e alfonso avella vezinos de mcia

Despues desto en la dicha abdad de mcia lunes dies e sete dias del dicho mes de desienbre del dicho año este dia abraym benda moro vezino del lugar de [illegible] estuvo su cabeça e de [illegible] su muger e de [illegible] e abdalla sus fijos por vezinos del lugar de fortuna aldea e termino desta abdad de mcia de los que fueron presentes testigos juan de [illegible] e alfonso [illegible] e [illegible] e maestre juan [illegible] vezinos de mcia

Martes dies e ocho dias del dicho mes de desienbre este dia el honrrado diego lopes puerto carrero vasallo del rey nuestro señor e su corregidor e justicia mayor e alfonso de lorca [illegible] e alfonso [illegible] e alfonso [illegible] jurado mandaron fazer este pregon que sigue